REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Abril 7 de 2022

En este proceso ordinario laboral de única instancia con radicado 05001-41-05-007-2022-00165-00 interpuesta por LUZ MARINA ZUÑIGA MENDOZA contra IVAN ALEJANDRO BARRIOS DELGANO y DANIELA ALEJANDRA VERGARA MENDOZA en atención a que la parte demandante no cumplió en el término concedido con los requisitos exigidos en el auto de marzo 24 de 2022, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Rechaza demanda con radicado 05001-41-05-007-2022-00165-00 interpuesta por LUZ MARINA ZUÑIGA MENDOZA.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente, la devolución de los anexos sin necesidad de desglose y la desanotación de su radicado del sistema.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. __024____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA __**8 DE ABRIL DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria